

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMAFirmado digitalmente por KAMAHARA
RAZURI Alberto Javier FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial La
Libertad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.06.2021 17:09:08 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Trujillo, 23 de Junio del 2021

OFICIO N° D000114-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT

Señor:

Adán Constante Briceño Rojas**RESPONSABLE REGIONAL DEL COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA -
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD**

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de las alertas suscitadas en el ámbito de la Unidad Territorial La Libertad.

Referencia : INFORME N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-SLA
INFORME N° D000211-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-SLA

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, programa creado con la finalidad de garantizar un servicio alimentario de calidad a niños y niñas de Instituciones educativas públicas de nivel inicial, primario y secundaria de Jornada Escolar Completa priorizadas, en todo el ámbito de nuestra región. Asimismo, en el marco de la Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU, que dispone que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del PNAE QW en las instituciones y programas educativos a nivel nacional, durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar gestionen el servicio alimentario de acuerdo al Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RDE N° D000143-2020-MIDIS-PNAEQW-DE

De acuerdo a los documento en referencia se informa las acciones realizadas para la atención de las alertas suscitadas Caso N° 88 y 89- 2020-CTVC/LIB del ámbito de la Unidad Territorial La Libertad. Ello en concordancia con las normativas vigentes, y para lo cual los Monitores de Gestión Local ejecutaron la asistencia técnica correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por LOPEZ
ANTONIO Seleny Maylet FAU
20550154065 hard
Motivo: Por encargo
Fecha: 22.06.2021 12:10:43 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Trujillo, 22 de Junio del 2021

INFORME N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-SLA

Para : **ALBERTO JAVIER KAMAHARA RAZURI**
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de las alertas suscitadas Caso N° 88 - 2021-CTVC/LIB del ámbito de la Unidad Territorial La Libertad.

Referencia : a) OFICIO N° 093-2021-CTVC/LA LIBERTAD
b) INFORME N° D000013-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLB-DEC

Fecha Elaboración: Trujillo, 18 de junio de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre las alertas suscitadas Caso N° 88 - 2021-CTVC/LIB del ámbito de la Unidad Territorial La Libertad.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el documento de la referencia a), se comunica a la Unidad Territorial La Libertad sobre la suscitadas respecto Caso N° 88 - 2021-CTVC/LIB con un (01) punto crítico.
- 1.2. Mediante el documento de la referencia b), la Monitora de Gestión Local, informa sobre la alerta suscitada Caso N° 88 - 2021-CTVC/LIB del ámbito de la Unidad Territorial La Libertad.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Mediante RDE N.º 277 - 2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se establece el Protocolo para la atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.2. Mediante RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE se establece el Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención del punto crítico de la alerta suscitada referente a que el número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1. De las alertas suscitadas Caso N° 88 - 2021-CTVC/LIB del ámbito de la Unidad Territorial La Libertad, con un (01) punto crítico, se indican las siguientes acciones:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Departamento	Provincia	Distrito	TIPOLOGIAS	Punto Crítico	Descripción de Punto crítico	N° de Caso Alertado	Descripción de la Respuesta
LA LIBERTAD	TRUJILLO	SIMBAL	PROBLEMAS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL CAE	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	El 31/05/2021, mi persona-Briceño Rojas Adán Constante recibí una llamada telefónica de un ciudadano, quien pidió se guarde su identidad en reserva, dicho ciudadano brindó la siguiente información y por ello, se presenta el siguiente punto crítico: Según manifestó el informante vía telefónica, el 20.05.2021 la I.E. GOTITAS DE LLUVIA-nivel inicial y con código modular 3944455, recibió la tercera remesa para la atención de 05 niños y niñas programados por Qali Warma-según Acta de Entrega y recepción de productos N° 192411, bajo la modalidad productos (desayuno y almuerzos), pero la Institución cuentan con 06 alumnos matriculados, presentándose hasta ese momento un déficit de una (01) ración. La diferencia del número de matriculados con la cantidad de usuarios programados está generando que un niño no haya recibido sus alimentos de las remesas 1 y 2, situación que podría generar una distribución desigual de los productos que brinda el PNAEQW a cada usuario, la cual estaría incumpliendo el numeral 8.7 RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW.	CASO N° 088-2021-CTVC/LIB	El 30 de marzo se realizó la supervisión remota al PRONOEI Gotitas de Lluvia con código modular 3944455, por parte de la MGL del PNAEQW, brindando la asistencia técnica correspondiente a la Actualización de Usuarios. Con fecha 06 de abril la Coordinadora del PRONOEI GOTITAS DE LLUVIA, con código modular 3944455, Lic. María Nancy Valderrama Luna, ingresó por mesa de partes virtual el OFICIO N°15- 2021 -UGEL01-EL PORVENIR/ COORD.-PRONOEI SIMBAL, solicitando la actualización de usuarios para el incremento de productos para 01 usuario, cuya solicitud fue tramitada por el PNAEQW – UT La Libertad, y se encuentra a la espera de la emisión de la actualización de la RDE vigente.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Se informa de las acciones realizadas por el PNAEQW respecto a la alerta suscitada Caso N° 88 - 2021-CTVC/LIB suscitadas en el ámbito de la Unidad Territorial La Libertad.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para los fines pertinentes.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por LOPEZ
ANTONIO Seleny Maylet FAU
20550154065 hard
Motivo: Por encargo
Fecha: 22.06.2021 14:44:33 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Trujillo, 22 de Junio del 2021

INFORME N° D000211-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-SLA

Para : **ALBERTO JAVIER KAMAHARA RAZURI**
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de las alertas suscitadas Caso N° 89 - 2021-CTVC/LIB del ámbito de la Unidad Territorial La Libertad..

Referencia : a) OFICIO N° 094-2021-CTVC/LA LIBERTAD
b) INFORME N° D000017-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLB-DSA

Fecha Elaboración: Trujillo, 22 de junio de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre las alertas suscitadas Caso N° 89 - 2021-CTVC/LIB del ámbito de la Unidad Territorial La Libertad.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el documento de la referencia a), se comunica a la Unidad Territorial La Libertad sobre la suscitadas respecto Caso N° 89 - 2021-CTVC/LIB con un (01) punto crítico.
- 1.2. Mediante el documento de la referencia b), la Monitora de Gestión Local, informa sobre la alerta suscitada Caso N° 89 - 2021-CTVC/LIB del ámbito de la Unidad Territorial La Libertad.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Mediante RDE N.º 277 - 2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se establece el Protocolo para la atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.2. Mediante RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE se establece el Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención del punto crítico de la alerta suscitada referente a que existe obstáculo/impedimento para que el padre/madre/apoderado reciba los productos/alimentos.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1. De las alertas suscitadas Caso N° 89 - 2021-CTVC/LIB del ámbito de la Unidad Territorial La Libertad, con un (01) punto crítico, se indican las siguientes acciones:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Departamento	Provincia	Distrito	TIPOLOGIAS	Punto Crítico	Descripción de Punto crítico	N° de Caso Alertado	Descripción de la Respuesta
LA LIBERTAD	PACASMAYO	PACASMAYO	PROBLEMAS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL CAE	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	El 02/06/2021, mi persona-Briceño Rojas Adán Constante recibí una llamada telefónica de un ciudadano, quien pidió se guarde su identidad en reserva, dicho ciudadano brindó la siguiente información referente a la IE 80406 VIRGILIO PURIZAGA AZNARAN-nivel primaria, con código modular 0267138 y por ello, se presenta el siguiente punto crítico: Según manifestó el informante vía telefónica, el día 02.06.2021 el Sr. Nelson Elmer Collao Tapia-director de la IE ha enviado un comunicado vía WhatsApp a los padres de familia comunicando lo siguiente, el día jueves 03 de junio a las 8:30 se estaría entregando los alimentos correspondientes al mes de mayo y en dicho comunicado, Además establece, "(...) estudiante que no está participando en las clases, no tiene derecho a los viveres. Será único día de entrega. Padre que no llega a recoger, no tiene derecho a reclamo. (...)". Esta situación ha generado preocupación en el informante y en los padres, madres de familias de la institución, primero porque entienden que la entrega de los alimentos está siendo condicionada y esto difiere en lo establecido en el art. 4°-Manual de Operaciones PNAEQW, Qali Warma es un programa del MIDIS que brinda servicio alimentario con complemento educativo a niños y niñas matriculados en instituciones educativas (...), no se establece condicionamiento para la recepción de los alimentos. Asimismo, en la RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE en su ítem XIX del numeral 9.3.2.2.2 Modalidad Productos, se establece: En caso que algún padre (...) no se constituya a la IE a recibir los mismo, dichos alimentos se deben guardar en el almacén de la IE con el respectivo nombre de los estudiantes, para ser entregados posteriormente.	CASO N° 089-2021-CTVC/LIB	Mediante oficio N° 025-2021 – I. E 80406" VPA" /P, el director de la institución educativa; manifiesta lo siguiente: - Que no se le ha negado la entrega de los viveres del PNAEQW a ningún padre de familia. - Respecto al mensaje a los padres/apoderados manifiesta que se enfatiza en ciertas "exigencias" con el propósito de que se preocupen por la participación de sus hijos en las actividades escolares, sin embargo, no se condiciona la entrega de productos. - Se considera extender la fecha programada de entrega de productos debido a la inasistencia de algunos padres. - Respecto al hecho en el que se solicitó a una madre de familia que regrese con su protector facial, el director manifiesta que la disposición fue dada debido al irrestricto cumplimiento de la normativa gubernamental sobre coronavirus. El MGL brindó y reiteró asistencia técnica al residente de la I. E. y a la secretaria del CAE, respecto al no condicionamiento de entrega de productos. CAE indica extender la fecha de entrega de productos e indica el no condicionamiento de la entrega de productos a los PPFF. Se adjunta evidencia de la capacitación realizada por MGL al CAE en INFORME N° D000017-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLB-DSA

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Se informa de las acciones realizadas por el PNAEQW respecto a la alerta suscitada Caso N° 89 - 2021-CTVC/LIB suscitadas en el ámbito de la Unidad Territorial La Libertad.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para los fines pertinentes.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por ENRIQUEZ
CASTILLO Diana Fiorella FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.06.2021 23:01:20 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Santiago De Surco, 17 de Junio del 2021

INFORME N° D000013-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-DEC

Para : **ALBERTO JAVIER KAMAHARA RAZURI**
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Asunto : Informe en respuesta al caso N° 088-2021-CTVC/LIB.

Referencia : PROVEIDO N° 005623-2021/UTLLBT
FICHA DE SUPERVISIÓN REMOTA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ALIMENTARIO EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O FUERZA MAYOR CON
FECHA 30 DE MARZO
OFICIO N°15- 2021 –UGEL01-EL PORVENIR/ COORD.-PRONOEI SIMBAL
OFICIO N° 093-2021-CTVC/LA LIBERTAD

Fecha Elaboración: Santiago De Surco, 17 de junio de 2021

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y a la vez informarle según documentos de las referencias, lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. El 30 de marzo se realizó la supervisión remota al PRONOEI Gotitas de Lluvia con código modular 3944455 registrando la FICHA DE SUPERVISIÓN REMOTA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O FUERZA MAYOR.
- 1.2. Mediante OFICIO N°15- 2021 –UGEL01-EL PORVENIR/ COORD.-PRONOEI SIMBAL, ingresado por mesa de partes virtual el 06 de abril de 2021, la coordinadora del PRONOEI GOTITAS DE LLUVIA, con código modular 3944455, solicita actualización de usuarios para el incremento de productos.
- 1.3. A través del Sistema de Gestión Documental (SGD) con fecha 05 de junio 2021, se me hace de conocimiento el oficio: OFICIO N° 093-2021-CTVC/LA LIBERTAD, donde se me designa la respuesta a partir del seguimiento del servicio alimentario remoto a las II. EE. designadas.
- 1.4. Según OFICIO N° 093-2021-CTVC/LA LIBERTAD de fecha 04 de junio de 2021, se presentaron las acciones de veeduría y vigilancia al proceso de la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma a la I.E. GOTITAS DE LLUVIA nivel inicial con código modular 3944455, ubicado en Mucha S/N distrito de Simbal, provincia Trujillo, departamento La Libertad, con la ficha de veeduría/vigilancia social código V-087-2021-LIB-Q, CASO N° 088-2021-CTVC/LIB con fecha de veeduría 31 de mayo de 2021, donde se menciona 1 puntos crítico observado en dicha institución educativa: **1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.**

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

II. ANÁLISIS Y RESULTADOS

De acuerdo a los documentos de la referencia y los antecedentes se obtienen los siguientes resultados:

2.1. Punto crítico 1 del caso antes mencionado: **EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.**

El 30 de marzo se realizó la supervisión remota al PRONOEI Gotitas de Lluvia con código modular 3944455, registrando la FICHA DE SUPERVISIÓN REMOTA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O FUERZA MAYOR, brindando la asistencia técnica correspondiente a la Actualización de Usuarios. Se indicó a promotora Santos Ayde Reyes Rosas (presidenta CAE) procedimiento para la actualización de usuarios, se le brindó los modelos de solicitud.

Con fecha 06 de abril la Profesora Coordinadora María Nancy Valderrama Luna del PRONOEI GOTITAS DE LLUVIA, con código modular 3944455, ingresó por mesa de partes virtual el OFICIO N°15- 2021 –UGEL01-EL PORVENIR/ COORD.-PRONOEI SIMBAL, solicitando la actualización de usuarios para el incremento de productos, tal como se muestra:

CODIGO MODULAR	NOMBRE	DIRECCIÓN	NIVEL	USUARIOS ATENDIDOS	USUARIOS A ACTUALIZAR (INCREMENTO)
3944455	GOTITAS DE LLUVIA	MUCHA	INICIAL	5	6

III. CONCLUSIONES

- 3.1. Se brindó la asistencia técnica en relación a la actualización de usuarios técnica a presidenta del CAE de PRONOEI Gotitas de Lluvia.
- 3.2. Coordinadora de PRONOEI Gotitas de Lluvia solicitó actualización de usuarios para el incremento de productos.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana-CTVC, Región La Libertad.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por SEMINARIO
ABAD Daniel Eduardo FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.06.2021 01:47:39 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Trujillo, 22 de Junio del 2021

INFORME N° D000017-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-DSA

Para : **ALBERTO JAVIER KAMAHARA RAZURI**
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Asunto : Informar sobre las acciones realizadas para la atención de la alerta suscitada en la I.E. N° 80406 Virgilio Purizaga Aznaran con fecha 05.06.2021, situada en el distrito Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo, Departamento La Libertad.

Referencia : OFICIO N° 094-2021-CTVC/LA LIBERTAD
OFICIO N° 025-2021 – I. E 80406” VPA”/P

Fecha Elaboración: Trujillo, 22 de junio de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

I. INTRODUCCION:

- 1.1. Mediante el Oficio de la referencia, se hace llegar al Jefe de la Unidad Territorial La Libertad los Casos detectados producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.
- 1.2. El **CASO N° 089-2021-CTVC/LIB**, corresponde a la I.E. N° 80406 Virgilio Purizaga Aznarán, con código modular N° 0267138 Nivel Primaria del Distrito de Pacasmayo – Provincia de Pacasmayo; el cual fue se conoce a través de una llamada telefónica anónima de un ciudadano (a) al Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Adan Constante Briceño Rojas. y en cuya apreciación se observa 01 punto crítico.

II. BASE NORMATIVA:

- 2.1. Mediante RDE N° 277 - 2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se establece el Protocolo para la atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.2. Mediante RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE se establece el Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

III. OBJETIVO GENERAL:

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención del caso y las recomendaciones efectuadas para el cierre del mismo.

IV. ANÁLISIS:

4.1. Siendo la I.E. N° 80406 Virgilio Purizaga Aznaran, con código modular N° 0267138 nivel Primaria, en la persona de su Director Nelson Elmer Collao Tapia, a quien se realizó Asistencia Técnica mediante llamada telefónica y correo electrónico por parte del Monitor de Gestión Local Daniel Eduardo Seminario Abad (Ruta G-27), específicamente sobre el caso informado por el Responsable Regional del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, en la que, el CLTV detectó 01 punto crítico y sobre el cual, se detallan las acciones tomadas en la gestión del servicio alimentario 2021, que a continuación se detalla:

1) **EXISTE OBSTACULO/IMPEDIMENTO PARA QUE EL PADRE/MADRE/APODERADO RECIBA LOS PRODUCTOS/ALIMENTOS.**

En comunicación con el Presidente del CAE de la institución educativa 80406 Virgilio Purizaga Aznaran, director NELSON ELMER COLLAO TAPIA, se le informó y remitió el documento en el que se expone el **CASO N° 089-2021-CTVC/LIB** en el que un ciudadano(a) de forma anónima declara que ha recibido un comunicado suyo en el que convoca a la entrega de productos del PNAEQW y en el que también expresa que:

"(...) estudiante que no está participando en las clases, no tiene derecho a los víveres. Será único día de entrega. Padre que no llega a recoger, no tiene derecho a reclamo. (...)"

De lo anterior se genera una preocupación tanto en el informante como en los padres de familia de la I.E

Mediante oficio N° 025-2021 – I. E 80406" VPA"/P, Respecto a este punto crítico el director de la institución educativa; manifiéstalo siguiente:

- Que no se le ha negado la entrega de los víveres del PNAEQW a ningún padre de familia.
- Respecto al mensaje a los padres/apoderados manifiesta que se enfatiza en ciertas **"exigencias"** (el resaltado es mío) ... con el propósito de que se preocupen por la participación de sus hijos en las actividades escolares.
- Que en múltiples oportunidades [el CAE] ha sido sorprendido por padres de familia cuyos hijos han abandonado las actividades escolares, sin embargo, llegan a recoger los víveres. Y que, llevándolo a un contexto en clases presenciales *"no sería justo que un niño venga a la escuela solo a tomar desayuno e inmediatamente se retire a su casa sin participar de las actividades de aprendizaje"*
- Se considera extender la fecha programada de entrega de productos debido a la inasistencia de algunos padres.
- Respecto al hecho en el que se solicitó a una madre de familia que regrese con su protector facial, el director manifiesta que la disposición fue dada debido al irrestricto cumplimiento de la normativa gubernamental sobre coronavirus.
- Finalmente, recomienda que en lo posterior *"no se trabaje con anónimos, ya que esta situación se puede prestar para dañar la imagen"* ...



DE LA ASISTENCIA TÉCNICA BRINDADA AL PRESIDENTE CAE.

- Mediante llamadas telefónicas, mensajes de whatsapp y correo electrónico dirigidos al presidente CAE se le comunicó que el PNAEQW había recibido el oficio OFICIO N° 094-2021-CTVC/LA LIBERTAD – cuyo destinatario es el Responsable Regional del COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA SEDE REGIONAL LA LIBERTAD, se explicó que en dicho documento se notifica al Programa Qali Warma sobre un presunto OBSTÁCULO/IMPEDIMENTO PARA QUE PADRE/MADRE/APODERADO RECIBA LOS PRODUCTOS/ALIMENTOS.
- Se mencionó que el ciudadano (a) que ha brindado la información ha solicitado que su identidad se mantenga en el anonimato. y en virtud del principio de reserva y en concordancia con el D.L 1327 en su artículo 6 (6.1) que establece:
"Se garantiza la absoluta reserva de la información relativa a la identidad del denunciante cuando este lo requiera, a la materia de denuncia, y a las actuaciones derivadas de la misma. Cualquier infracción por negligencia a esta reserva es sancionada como una falta administrativa disciplinaria en el régimen que corresponda aplicar".
Cumplimos con la norma y con la voluntad del administrado. siempre recalcando la finalidad de que se esclarezca la presunta irregularidad que ha observado.
Al respecto, se le solicitó su aclaración sobre los hechos mencionados en el documento adjuntado al e-mail, a fin de poder dar respuesta mediante un informe.
- Además, se solicitó de manera reiterativa que realice la actualización del número de usuarios, así como la carga de las actas y padrones de las entregas realizadas, las cuales servirán para sustentar la respuesta a este informe.
- Es conveniente mencionar que la asistencia técnica brindada la institución educativa 80406 Virgilio Puriaga Aznaran; como a otras II.EE, es constante y en todo momento se enfatiza en la absoluta disposición para recibir sus consultas, quejas, observaciones antes, durante y/o después de cualquier etapa de la gestión del servicio alimentario. Además, la asistencia técnica se da de manera remota mediante tele capacitaciones.
- Como asistencia técnica también se ha considerado que debe primar siempre el interés superior del niño y del adolescente, esto es; que *"En toda medida concerniente al niño y al adolescente que adopte el Estado a través de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, del Ministerio Público, los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y sus demás instituciones, así como en la acción de la sociedad, se considerará el Principio del Interés Superior del Niño y del Adolescente y el respeto a sus derechos".*¹
- Además, se invoca a continuar participando, no solo los miembros CAE; sino también los padres de familia de las reuniones virtuales que organizamos para FAMILIAS y en las que tratamos temas referentes al COVID -19 y las medidas de protección establecidas por el gobierno para evitar posteriores situaciones similares a la que nos

¹ Art. IX del Título Preliminar del Código de los niños y adolescentes. Ley 27337 del 07/08/2000



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
atañe en este documento.

- Se recomienda informar de manera inmediata cualquier situación anómala concerniente a la gestión de servicio alimentario.

V. CONCLUSIONES:

- 5.1. Se brindó Asistencia técnica al presidente de la I. E. y a la secretaria del CAE a fin de evitar situaciones similares en el futuro.
- 5.2. El envío de información, infografías y capacitaciones continua durante todo el año y se reiteró la invitación para participar de ellas, tanto los miembros CAE como las FAMILIAS de la I. E.

VI. RECOMENDACIONES:

- 5.3. Se recomendó evitar en lo sucesivo condicionar la entrega de productos a cambio de la "asistencia" u otro motivo, mientras el alumno se encuentre o figure con la condición de matriculado.
- 5.4. Se recomienda que Qali Warma cordine con MINEDU para difundir a través del programa "Aprendo en Casa" cortos que reflejen los derechos y deberes de los usuarios del PNAEQW así como de los directivos de las II.EE atendidas por este programa.
- 6.3. Se sugiere alcanzar el Informe al área correspondiente.

Es todo cuanto informo.

Se adjunta:
Evidencias Fotográficas

PNAEQW/UTLLBT
DESA/desa



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

FOTOGRAFIA 01: COMUNICADO ENVIADO A LOS PRESIDENTES DEL CAE PARA LLEVAR A CABO LAS ENTREGAS DE PRODUCTOS.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Primera entrega Qali Warma 2021

• PERIODO DE RECEPCIÓN

PASO 01



FECHA DE INICIO: 08/03/2021
FECHA FIN: 12/03/2021

Consignar, en caso de alguna observación, la circunstancia ocurrida en el "Acta de Entrega y Recepción de productos - (EN LOS TRES JUEGOS)", en el lugar que señala OBSERVACIÓN.



PASO 02

PERIODO DE ENTREGA A LOS PADRES

FECHA DE INICIO: 15/03/2021
FECHA FIN: 16/04/2021

Durante la recepción, almacenamiento y distribución de productos el personal designado por el CAE deberán cumplir los requisitos mínimos de buen estado de salud y tener conocimiento de buenas prácticas de almacenamiento.

DOCUMENTOS

PASO 03



El CAE debe contar con el padrón de distribución, donde figure cantidad de cada alimento entregado por cada usuaria(o), debiendo el padre o apoderado encargado del recojo firmar, colocar su DNI y huella digital. Así mismo, el CAE deberá llenar el acta de distribución finalizado el proceso. Esta información deberá ser organizada en cada entrega a fin de ser enviada a solicitud del programa Qali Warma u otras autoridades.



PASO 04

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Es importante gestionar a través de la municipalidad, MINSA o UGEL la fumigación preventiva de su IE, por lo menos dos veces al año (la primera antes del inicio de clases y la segunda en el periodo vacacional de julio-agosto)

PASO 05

CONTACTO

980790743

daniel.seminario@qw.gob.pe





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

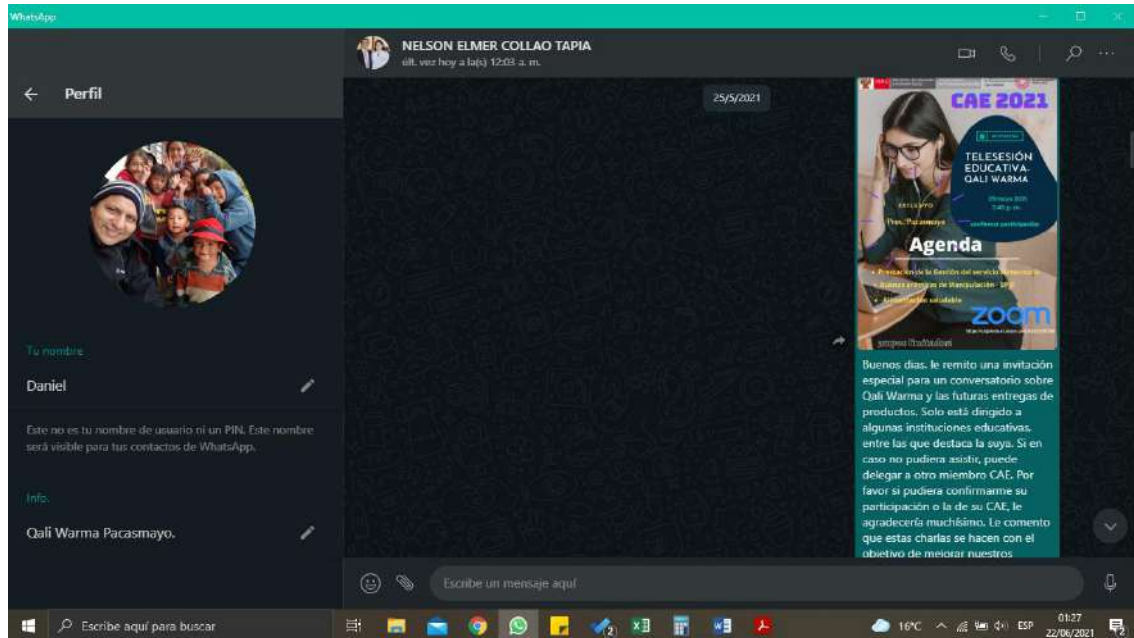
Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

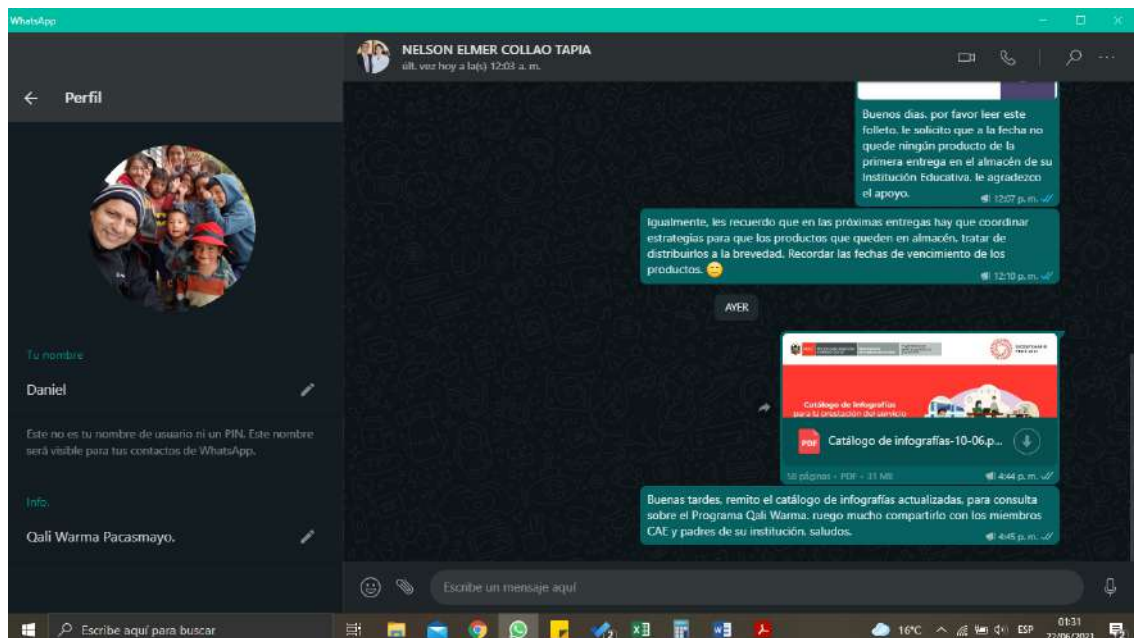
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

FOTOGRAFIA

02: INVITACIÓN A TELESERCIÓN EDUCATIVA



Envío de infografías





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

03- INFOGRAFIA RESPECTO A LA ENTREGA DE PRODUCTOS Y ANTE SITUACIONES EN LAS QUE NO LLEGAN LOS PADRES A RECOGER LOS PRODUCTOS.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Distribución de alimentos

"En caso que la madre o padre de familia o apoderada/o no recoge los alimentos durante las fechas establecidas en el cronograma de distribución de alimentos, el Comité de Alimentación Escolar coordina con los mismos a fin de realizar su entrega (como plazo máximo en la siguiente entrega considerando la fecha de vencimiento del alimento, debiendo guardar estos en el almacén de la IE) y/o evaluar su redistribución, considerando a los madres o padres de familia o apoderadas/os de las/los usuarias/os que no recibieron alimentos por algún motivo, situación económica, salud u otros, levantando acta u otra evidencia según corresponda, con la asistencia técnica de la/el MGL".

RDE 145-2021-MIDS-PNAEQW-DE



PERÚ

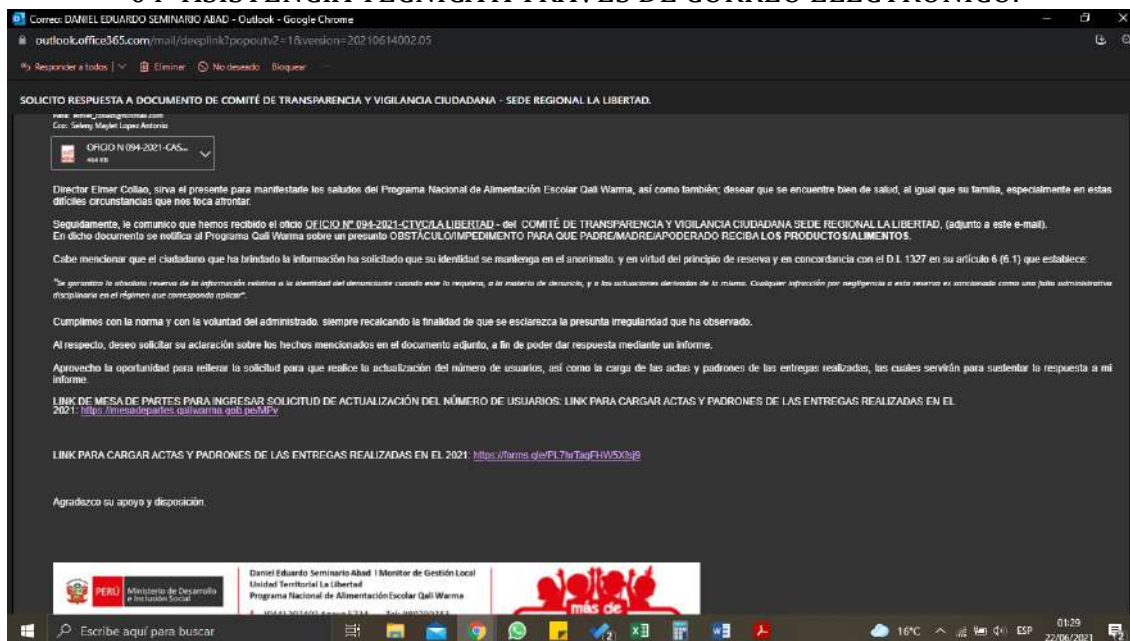
Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

04- ASISTENCIA TECNICA A TRAVES DE CORREO ELECTRÓNICO.



SOLICITUD DE ENTREGA DE ACTAS Y PADRONES.

